

# **COMPAÑÍA DE LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX S. A.**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses)**

---

### **NOTA 1.- OPERACIONES**

La Compañía fue constituida mediante escritura pública el 09 de diciembre de 1986 en la Notaría Sexta del Cantón Cuenca. Inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 114 el 26 de junio de 1997. Mediante escritura pública suscrita el 5 de octubre de 1993 en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca se transforma de Compañía Limitada a Sociedad Anónima. Su objeto social es: la producción y comercialización de textiles, textiles laminados, aglomerados de espumas, esponjas y colchones mediante importaciones y exportaciones, así como la realización de todo acto o contrato que haga relación con el objeto social y permitido por las leyes del país.

### **NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

#### **2.1. Bases para la preparación de los estados financieros**

Los estados financieros de Compañía de Laminados y Textiles Lamitex S. A. al 31 de diciembre de 2015, comprenden el estado de situación financiera, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

#### **2.2. Registros contables y unidad monetaria**

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

#### **2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

## **2.4. Activos financieros**

Incluye las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

## **2.5. Inventarios**

Los inventarios son presentados al costo promedio y comprenden las materias primas, productos en proceso y productos terminados.

## **2.6. Propiedad, planta y equipos**

### **2.6.1 Medición en el momento del reconocimiento**

Las partidas de propiedades, planta y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

### **2.6.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo**

Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor, los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

### **2.6.3 Método de depreciación y vidas útiles**

El costo o valor revaluado de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<b>Cuentas</b>	<b>% depreciación</b>
Edificios	5%
Muebles y Enseres	10%
Equipo de Oficina	10%
Maquinaria y Equipo	10%
Vehículos	20%
Equipo Electrónico	33%

#### **2.6.4 Retiro o venta de propiedades, planta y equipo**

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

#### **2.7. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar**

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

#### **2.8. Impuesto a la Renta**

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

Se calcula mediante la tarifa del impuesto (22%), aplicable a las utilidades imponderables y se carga a los resultados del año en que se devenga, con base en el impuesto por pagar exigible.

#### **2.9. Beneficios a Empleados**

##### **2.9.1 Jubilación Patronal**

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

La Compañía dispone del estudio actuarial y ha contabilizado las provisiones correspondientes.

## 2.9.2 Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

## 2.10. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta Reserva se podrá utilizar únicamente para capitalización y no estará a disposición de los Socios.

## 2.11. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

## NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

## NOTA 5.- ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre comprende:

	2015	2014
Clientes (1)	14,927,048.28	14,888,043.52
Cuentas por Cobrar Relacionadas (2)	9,324,820.00	10,165,654.91
Otras Cuentas por Cobrar	9,440.36	147,464.94
Cuentas por Cobrar Empleados	99,374.04	0.00
	<b>24,360,682.68</b>	<b>25,201,163.37</b>
Provisión para Incobrables	-928,486.14	-781,672.07
<b>TOTAL</b>	<b>23,432,196.54</b>	<b>24,419,491.30</b>

- (1) Corresponde a cuentas por cobrar a clientes por venta las ventas realizadas en el ejercicio económico.
- (2) Corresponde fundamentalmente a valores por cobrar a compañías relacionadas; accionistas, y empleados varios.

El siguiente es el movimiento de provisión para cuentas incobrables.

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Saldo al inicio del año</b>	781,672.07	632.883.14
<b>Provisión del Año</b>	146,814.07	148.788.93
<b>Adopción NIIFs</b>	0.00	0.00
<b>Saldo al Cierre</b>	<b>928,486.14</b>	<b>781,672.07</b>

#### **NOTA 6.- INVENTARIOS**

Al 31 de diciembre corresponde:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Materias Primas</b>	2,609,735.79	4,413,170.11
<b>Productos Terminados</b>	1,057,294.47	757,293.01
<b>Total</b>	<b>3,667,030.26</b>	<b>5,170,463.12</b>

Los Inventarios están valuados mediante el Sistema Promedio y su Costo no supera los valores de mercado.

#### **NOTA 7.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Al 31 de diciembre, comprende:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>% depreciación</b>
Terrenos	1,621,590.75	1,621,590.75	-
Construcciones en Curso	1,300,253.41	136,408.14	-
Edificios	2,860,574.46	2,860,574.46	5%
Instalaciones	0.00	0.00	
Maquinaria y Equipo	3,590,864.22	2,738,631.29	10%
Herramientas	0.00	0.00	
Muebles y Enseres	162,701.85	162,701.85	10%
Equipo de Oficina	4,050.00	4,050.00	10%
Vehículos	70,590.89	70,590.89	20%
Equipo Electrónico	31,435.04	24,905.94	33%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>9,642,060.62</b>	<b>7,619,453.32</b>	
<b>Menos Depreciación Activos</b>	<b>-2,223,757.67</b>	<b>-1,756,114.47</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>7,418,302.95</b>	<b>5,863,338.85</b>	

A continuación el movimiento de activos fijos:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Saldo Inicial	5,863,338.85	4,828,167.51
Adiciones y Ventas Netas	0.00	0.00
Compras del Año	2,022,607.30	1,445,154.44
Depreciación Año	-467,643.20	-409,983.10
<b>Saldo al Cierre</b>	<b>7,418,302.95</b>	<b>5,863,338.85</b>

#### NOTA 8.- PROPIEDADES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2015, la Empresa no cuenta con Propiedades de Inversión.

#### NOTA 9.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, corresponde:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Proveedores	18,917,232.22	17,650,819.01
Sueldos por Pagar	159,125.66	150,520.16
Provisiones Beneficios Sociales	938,488.75	379,318.94
Cuentas por Pagar Accionistas	646,265.46	646,265.46
IESS por pagar	64,864.65	62,895.31
Provisiones	0.00	0
Otras Cuentas por Pagar	9,090,707.80	8,322,117.78
<b>Total</b>	<b>29,816,684.54</b>	<b>27,211,936.66</b>

**NOTA 10.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Corresponde a una obligación con una entidad financiera local, debido a los sobregiros bancarios. Al 31 de diciembre del 2015 la empresa no cuenta con obligaciones bancarias.

**NOTA 11.- CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social está constituido por 500.000.00 acciones comunes, autorizadas y pagadas a valor nominal de \$ 1.

<b>Socios</b>	<b>Capital</b>	<b># Participaciones</b>	<b>%</b>
ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO	6,250.00	6,250.00	1.25%
CORPORACION GOEH C. A.	493,750.00	493,750.00	98.75%
<b>TOTALES</b>	<b>500.000.00</b>	<b>500.000.00</b>	<b>100%</b>

**NOTA 12.- TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS**

Los principales saldos con compañías relacionadas al 31 de diciembre de 2015 son:

<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Ing. Patricio Ortiz Cornejo	575.078.87	575.078.87
Insomet Cía. Ltda.	940.000.00	940.000.00
Sintecuero S. A.	255.245.95	255.245.95
Adheplast S. A.	60.000.00	50.000.00
Gerardo Ortiz e Hijos Cía. Ltda.	5,250,542.35	6,250.242.35
Motsur	1,360.000.00	1,360.000.00
Embuandes	581.000.00	581.000.00
Inmobiliaria Piedra Huasi	505.61	505.61
Cuentas Por Cobrar Empresas Relacionadas	302,447.22	153.582.13
<b>TOTAL</b>	<b>9,324,820.00</b>	<b>10,165.654.91</b>

<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Consumos Gerardo Ortiz e Hijos Cía. Ltda.	25.608.44	32.961.99
Otras cuentas por pagar Gerardo Ortiz e Hijos	163.779.19	179.164.16
Cuentas por Pagar Empresas Relacionadas	301,304.84	155.878.24
Adheplast S. A.	200,000.00	200.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>690,692.47</b>	<b>568.004.39</b>

### NOTA 13.- IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución. A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran gravados para efectos del impuesto a la renta.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como demostramos:

	2015	2014
Utilidad Contable antes del Impuesto a la renta y Participación a Empleados	3,600,725.90	6,932.575.18
Base para Participación a trabajadores	3,600,725.90	6,932.575.18
15% Participación Empleados	-540,108.89	-1,039.886.28
Utilidad antes del Impuesto a la Renta	3,060,617.01	5,892.688.90
Más Gastos no Deducibles	31,799.89	725.636,57
Menos trabajadores Discapacidad	0.00	0.00
<b>Base Imponible</b>	<b>3,092,416.90</b>	<b>6,618.325.47</b>
22% Imp. Renta Calculado	680,331.72	1,456.031.60
Anticipo Imp. Renta Determinado	0.00	0
Impuesto a la Renta Causado	680,331.72	1,456.031.60
Anticipo Pagado	-100,398.96	-115.821.00
Retenciones Fuente del Año	-737,714.61	-1,095.347.94
Crédito Tributario Años Anteriores	0.00	0.00
<b>Imp. A la Renta por Pagar</b>	<b>-157,781.85</b>	<b>244.862.66</b>

Situación fiscal.- Los años 2013 al 2014, están sujetos a una posible revisión fiscal.

De conformidad con disposiciones tributarias vigentes, el impuesto mínimo a pagar es el mayor entre el impuesto causado y el anticipo declarado para el año 2015. Para el caso de la Compañía, el Impuesto a la Renta Causado constituyó el impuesto a la renta para el presente ejercicio fiscal.

#### **NOTA 14.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

El Gobierno Ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, Suplemento del Registro Oficial No. 494, del 31 de diciembre de 2004, establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que realicen operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en adición a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el anexo y estudio de Precios de Transferencia, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración.

De otra parte el Servicio de Rentas Internas, el 17 de abril de 2009 emitió la resolución NAC-DGERCGC09-00286 publicada en el Registro Oficial No. 585 de 7 de mayo de 2009, en la cual se establece que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$ 3.000 mil, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

De igual manera deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US\$ 1.000 mil a US\$ 3.000 mil y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del impuesto a la renta, sea superior al 50%.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 5.000 mil deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

#### **NOTA 15.- REFORMAS TRIBUTARIAS**

Con fecha 8 de junio de 2010 se expide el Registro Oficial No. 209 en el que se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, que entre otros aspectos se refieren a: reformas en el tratamiento de dividendos, requisitos para la reducción de 10 puntos en el impuesto a la renta, tratamiento del anticipo del impuesto a la renta, tratamiento de los intereses por créditos del exterior, límites a los gastos personales, entre otras.

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye: la reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades; exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado; entre otros.

Con fecha noviembre 24 de 2011 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, esta ley incluye entre otros aspectos: el aumento de la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas del 2% al 5%; se establece el impuesto ambiental a la contaminación vehicular; los

vehículos híbridos que superen los US \$ 35.000 estarán gravados con 12% de IVA y el ICE que oscila entre 8% al 32%.

#### **NOTA 16.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.

#### **NOTA 17.- EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de emisión del informe del auditor externo, no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.